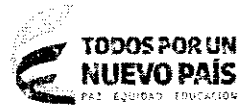




Agencia Nacional de
Infraestructura



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-305-023318-1
Fecha: 03/08/2016 14:45:16->999
OEM. CONSORCIO GESAC
Anexos: 1 folio



Bogotá, D.C.

Señor

GUSTAVO MONTES VILLA

Director de Interventoría

CONSORCIO GESAC

Carrera 11 B No. 98 – 08 Of. 404

Ciudad

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual No. 9- Contrato de Interventoría No. 469 de 2015. Bucaramanga- Barrancabermeja- Yondó.

Cordial saludo.

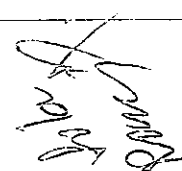
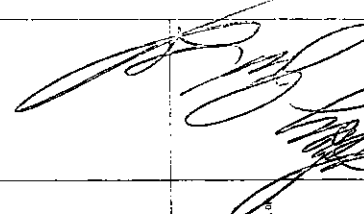
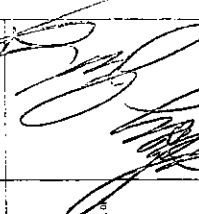

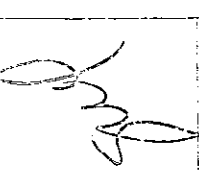


De acuerdo a la revisión efectuada por el equipo de trabajo al Informe de Interventoría No. 9 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2016, remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura con Radicado ANI No. 2016-409-058391-2 del 11 de Julio de 2016, adjunto envío copia del Formato de Revisión y Aprobación Informe de Interventoría No. 9, donde se aprueba dicho informe, solicitando que se tengan en cuenta para el siguiente informe las observaciones presentadas.

Cordialmente,

DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ
Gerente de Proyectos Carretero 1

Anexo: Lo enunciado en (1) Folio
Revisó: Ing. DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY – Líder Grupo de Apoyo de Supervisión
Proyectó: Corin Alejandra Zuñiga Ariza – Auxiliar Proyecto BB
N° Rad Padre: 2016-409-058391-2

GADF-F-012

Componente Jurídico	X	<p>En el informe de interventoría, incluye en el Capítulo 13, las Actividades y gestiones correspondientes al Área Jurídica, sin embargo se sugieren algunos ajustes así:</p> <p>1. En el numeral 7.1.4. "Convenio Policía de Carreteras", el interventor concluye el Capítulo señalando que: "A la fecha no se ha realizado la entrega física de los elementos. Varios de los elementos ya se encuentran disponibles en las instalaciones de control de los trámites viales entre los que se puede mencionar: 19 motocicletas, dos (2) camionetas, dos (2) tableros luminosos de mensajes y elementos de señalización vial".</p> <p>Al respecto se sugiere al interventor complementar su informe, relacionado y/o indicando las gestiones realizadas ante la DITRA, durante el periodo (15 al 30 de junio), a fin de concretar la suscripción del protocolo. Asimismo, se sugiere complementar el informe, señalando en detalle el objeto de dichas consultas, así como los números de radicales y/o oficios de las comunicaciones cruzadas entre ANI, interventor, Concesionario, las cuales están ubicadas periódicamente en el mes de junio de 2016 y corresponde al periodo del informe.</p> <p>2. En el Capítulo 14, "SUBSANACION DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA DE LOS PERIODOS ANTERIORES", La interventoría señala que procede a dar respuestas a las observaciones formuladas por la ANI, las cuales corresponden al informe de actividades No. 7, sin embargo se observa que todas las observaciones realizadas al componente jurídico están resueltas en amarillo, y no se responde ninguna de ellas, pues en todas y cada una señala como respuesta que "Ita:// Esta observación corresponderá al área jurídica".</p> <p>Al respecto se sugiere al interventor indicar los términos en que fue subanada cada una de las observaciones que se relacionan en el Componente Jurídico.</p> <p>3. En el Capítulo 15, "INCONVENIENTES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y ASUNTOS PENDIENTES", se sugiere al interventor complementar dicho capítulo en el sentido de incluir un numeral 15.3. "ÁREA JURÍDICA", pues se tiene como asunto pendiente resolver la situación de incumplimiento advertida por el Consorcio GESAC, el día 15 de junio de 2016 bajo el radicado ANI No. 2016-409-019-805-2, mediante el cual solicita a la Agencia iniciar los trámites respectivos tendientes al procedimiento de imposición de multa contra el Concesionario RUTA DEL CACAQ S.A.S., por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agertura de accesos sin permisos ambientales. • Tala de especies arbóreas en zonas de bosque diferentes a las contempladas en los permisos expedidos hasta ahora por la Autoridad Ambiental, a saber: a). COMB 09435 y b). COMB 09278. • Captación de agua "presuntamente ilegal" por falta de permisos. • Afectación de Cauces entre intermitentes y permanentes. <p>Asimismo, se recomienda al interventor relacionar o detallar: si adelantó gestiones, reuniones, remitió comunicaciones etc, con el Concesionario y/o con la Autoridad Ambiental, en el desarrollo de su labor de verificación de la situación particular de incumplimiento advertida a la ANI el pasado 15 de junio de 2016.</p>	<p>LOLA VARELA ZUÑIGA</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN JURÍDICA</p> 	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 
Gestión Ambiental	X	<p>Dentro del numeral 10.5.3.2 se debe precisar las razones por las cuales el interventor presenta la siguiente afirmación: "[...] durante el periodo el concesionario no presenta el desarrollo de los indicadores del PAGA de O y M, los cuales se basan en el tipo de residuo generado, la segregación en la fuente el aprovechamiento y la disposición final [...]", lo anterior debido a que es necesario conocer si la no presentación de dicha información conlleva un posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>2. Incluir un cronograma que incluya las actividades del mes inmediatamente anterior y el porcentaje de cumplimiento en cada una de las actividades programadas.</p> <p>3. Incluir todas las conclusiones y recomendaciones que hacen mención al Ministerio del Interior e ICANNI dentro del Componente social del informe de interventoría.</p>	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 	<p>OLIVERA FRANCIS ANTONIO MALA</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 
Gestión Social	X	<p>Se da aprobación al informe, teniendo en cuenta su contenido y alcance en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y el control y vigilancia que adelanta la INTERVENTORIA a las obligaciones prediarias que establece el contrato al concesionario RUTA DEL CACAQ.</p> <p>1. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO En la tabla 10.7 "Relación de atención al usuario junio", se relaciona la recepción de un (1) reclamo, sin embargo se reporta un reclamo abierto y un reclamo cerrado. Se solicita corregir la información.</p> <p>2. PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA Incluir las acciones adelantadas por el concesionario, encaminadas a buscar integrar personas reintegradas y en estado de desplazamiento, localizadas en los Municipios del Área de influencia del proyecto, según las directrices de la Agencia Colombiana para la Reintegración.</p>	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 
Riesgos	X	<p>En este informe no se atendió la solicitud presentada en las observaciones del informe anterior, por lo tanto se considera llevar a cabo una reunión donde se pueda tratar el tema de las obligaciones de la interventoría sobre el seguimiento a los riesgos del contrato; el objetivo es garantizar que en el próximo informe de interventoría, se presente un análisis de riesgos, enfocado específicamente sobre el seguimiento que se debe realizar al proyecto, considerando sus condiciones actuales y la información que se ha obtenido en la etapa de estudios y diseños y definir un plan de acción sobre el seguimiento que se realizará, considerando especialmente los riesgos que están valorados y tienen plan de acciones aprobado, como lo son los riesgos: comercial, predial, ambiental social, redes, geológico, no instalación de cestas de peaje y falta estructural movimiento de coluñiones.</p>	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 	<p>MANA ALFONSO GARCIA RAMIRO</p> <p>APROBADO A LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO</p> 